

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.032/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC), y de Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral", que es dirigido por la Dra. Marta Susana REINOSO y codirigido por el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Pedro Ignacio CORNEJO, Celina PEJKOVIC y las alumnas de pregrado-grado UNPA: Ana Sofía BOLGIANO, Mariana Antonela TRINIDAD y Melisa Stella Maris SCOTT;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Organización Social, estructura e instituciones, Campo de Aplicación: Ciencias Sociales;

QUE el Proyecto de Investigación Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 388/20-DCS-UARG-UNPA la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes: Marta Susana REINOSO, Sergio Daniel RAMIREZ, Pedro Ignacio CORNEJO, Celina PEJKOVIC, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos y considera pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2021 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2023;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Dra. Marta Susana REINOSO;

QUE obra Nota interpuesta por la Directora del Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC), Mg. Patricia ARIAS, que avala la presentación del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral";

QUE mediante Nota N° 39/SECYT/2021, la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A solicita adecuar la participación del integrante Sergio RAMIREZ, a la Ord. 139-CS-UNPA, Art. 26°, situación que fue resuelta mediante Acuerdo N° 010/21, mediante el cual se declara la nulidad del Acuerdo N° 192/20 por el que se prorrogaba la vigencia del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de código 29/A413-1-IEC, denominado: "Proceso de integración educativa en Patagonia Austral. Políticas y prácticas en debate", hasta el 31 de Diciembre de 2021;

QUE mediante Nota N° 44/SecIP/2021 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., ha tomado la intervención de su competencia y eleva Proyecto de Acuerdo para su tratamiento;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 03/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

///



ACUERDO

N°

011/21

//2.-

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en el Texto ordenado del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Investigación de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC), y Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral", dirigido por la Dra. Marta Susana REINOSO (D.N.I N° 11.007.481) y codirigido por el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (D.N.I N° 17.495.406) ambos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

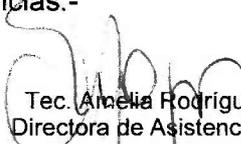
ARTICULO 3º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral", el 1º de Enero de 2021 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A481-1-IEC denominado "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral"; quedara a cargo de la Dra. Marta Susana REINOSO (D.N.I N° 11.007.481).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (D.N.I N° 17.495.406) será el responsable del Plan de Formación de la alumna Ana Sofía BOLGIANO (D.N.I N° 36.719.775) y de la alumna Mariana Antonela TRINIDAD (D.N.I N° 41.123.652 y la Dra. Marta Susana REINOSO (D.N.I N° 11.007.481) será la responsable del Plan de Formación de la alumna Melisa Stella Maris SCOTT (D.N.I N° 26.602.600).-

ARTICULO 6º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

011/21

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
Marta Susana, REINOSO	11.007.481	Director UNPA	I	R.G	10
Sergio Daniel, RAMIREZ	17.495.406	Codirector UNPA	IV	R.G	10
Celina, PEJKOVIC	26.094.597	Docente-Investigador UNPA	-	R.G	8
Pedro Ignacio, CORNEJO	25.004.450	Docente-Investigador UNPA	-	R.G	10
Ana Sofia, BOLGIANO	36.719.775	Alumno pregrado-grado UNPA	-	R.G	5
Mariana Antonela, TRINIDAD	41.123.652	Alumno pregrado-grado UNPA	-	R.G	4
Melisa Stella Maris, SCOTT	26.602.600	Alumno pregrado-grado UNPA	-	R.G	4

